



**Con Punto de Acuerdo, para exhortar al Canal del Congreso y a la Secretaría de Educación Pública a suscribir un convenio de colaboración para uso de espacios dedicados integralmente a educación básica, hasta que las autoridades educativas y de salud determinen el regreso a clases presenciales, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.**

La suscrita, **Lorena del Socorro Jiménez Andrade**, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones.**

Al inicio de la actual Pandemia la Secretaria de Salud pronosticó el pico máximo de contagio entre el 8 y 10 de mayo, se mantendría constante y podría comenzar a disminuir el 25 del mismo mes, por lo que se consideró que este primer período de la enfermedad acabaría a finales de junio; la realidad hizo imposible el regreso a clases presenciales en julio para terminar el anterior ciclo escolar e impidió el inicio del nuevo ciclo escolar en agosto; en este mismo mes la SEP anuncio que el regreso a clases presenciales será hasta que exista las condiciones señaladas como semáforo verde en cada entidad, lo que significa escenarios diferenciados e impredecibles.

Ante esta perspectiva la SEP ha trabajado en la búsqueda de alternativas para facilitar los medios con la finalidad de que un mayor número de alumnos puedan continuar su proceso de construcción de aprendizajes a través de la comunicación a distancia, por lo que consideramos de suma importancia los siguientes

#### **Antecedentes**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de



Telecomunicaciones (IFT), publica la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018:

### **INTERNET**

En México hay 74.3 millones de usuarios de Internet de seis años o más, que representan el 65.8% de la población en ese rango de edad y el grupo de entre 25 y 34 años es el que registra la mayor proporción.

El análisis geográfico señala que el uso del internet es un fenómeno urbano, puesto que el 73.1% del total de la población urbana son usuarios de este servicio, contrasta con el 40.6% de la población conectada en zonas rurales.

En México hay 18.3 millones de hogares que disponen de Internet mediante conexión fija o móvil, apenas el 52.9% del total nacional.

### **TELEFONÍA CELULAR**

Durante el año 2018, 73.5% de la población de seis años o más utilizó el teléfono celular. de éstos, ocho de cada diez usuarios, contaban con un celular inteligente (*Smartphone*), que les permitía conectarse a Internet.

La conexión móvil a internet (conexión de datos) es la más utilizada por el 89.0% de los usuarios, lo que implica un costo que en momentos de emergencia de salud y emergencia económica es inviable, mientras que el restante 11.0% se conecta a internet desde un celular inteligente (*Smartphone*) mediante *WiFi*.

### **COMPUTADORA**

Los usuarios de computadora de seis años o más alcanzaron en 2018 los 50.8 millones, equivalentes **al 45.0% del total de la población** en este rango de edad.

La proporción estimada de hogares que disponen de una computadora registró apenas un 44.9% en 2018.

### **TELEVISIÓN DIGITAL**

La ENDUTIH 2018 revela que 32.2 millones de hogares del país cuentan con al menos un televisor, lo cual representa un **92.9% del total en el país**. Así mismo, la encuesta denota que el 72.9% de los hogares tienen al menos un televisor de tipo digital.



El 95.4% de los hogares con televisión cuentan con señal digital; de ellos, el 82.2% tienen al menos un televisor digital, 11.4% cuenta con televisor analógico y señal de televisión de paga; y 6.4% de los hogares cuentan con al menos un televisor que recibe la señal digital a través de un decodificador.”

**Los anteriores datos nos revelan que, si bien existe un gran avance a nivel nacional en el uso del Internet y Computadora, este no es suficiente para impartir un programa educativo a nivel básico ante una contingencia sanitaria como la actual.**

La televisión educativa a nivel mundial ha tenido sonoros éxitos como el caso de Italia donde el Profesor Alberto Manzi se convirtió en un referente a escala mundial. Manzi creía que las personas pobres podían superarse a través del conocimiento y estaba convencido en ayudar a los menos favorecidos a través de la enseñanza, el Ministerio de Instrucción Pública lo seleccionó para presentar un **espacio de alfabetización para adultos**, el programa estuvo al aire desde 1960 hasta 1968 y se llamó **“Non è mai troppo tardi”** (nunca es demasiado tarde) **se estima que aproximadamente un millón y medio de italianos obtuvieron la licencia elemental gracias a estas lecciones a distancia.**

En México, la Televisión Educativa Nacional tiene una gran trayectoria:

**En 1964 la Secretaría de Educación Pública (SEP) crea la Dirección General de Educación Audiovisual** buscando nuevas alternativas de educación con el fin de abatir el rezago educativo, principalmente en zonas rurales como iniciativa y responsabilidad del bachiller Álvaro Gálvez y Fuentes.

**El 2 de enero de 1968 la Telesecundaria queda inscrita al Sistema Educativo Nacional**, lo que confiere validez oficial a los estudios realizados a través de esta modalidad.

**En 1978 la Secretaría de Educación Pública (SEP) dispone la Dirección General de Materiales y Métodos Didácticos y Culturales la cual tiene a su cargo la elaboración de los guiones, la producción y la transmisión de programas de televisión educativos.**

**En 1981 se constituye la Unidad de Televisión Educativa y Cultural (UTE) y en 1983 se le asigna la custodia de todo el material audiovisual del sector educativo y cultural. En 1988 el entonces UTEC transfiere la programación cultural al recién creado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para abocarse exclusivamente a la producción y la transmisión de programas educativos. Cambia su denominación a Unidad de Televisión Educativa (UTE).**



**El 18 de marzo de 1991 nace el CETE** Centro de Entrenamiento de Televisión Educativa, creado con el auspicio de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), con base en el Acuerdo de Cooperación Técnica firmado el 2 de diciembre de 1986 por los gobiernos de Japón y México.

**El 13 de diciembre de 1995 la UTE inicia la transmisión de programas educativos a través de la Red Satelital de Televisión Educativa (Red Edusat).** Se distribuyen antenas parabólicas, decodificadores y televisores a planteles educativos estratégicamente ubicados en todo el país.

**EN 1996 inicia la Educación Media Superior a Distancia (EMSAD),** como una modalidad educativa flexible que permite iniciar, continuar o concluir los estudios de bachillerato a personas sin acceso a la formación escolarizada de este nivel. Los materiales impresos y las transmisiones televisivas son fundamentales en este modelo.

**En el 2000 se pone en marcha la Videoteca Nacional Educativa** cuyo objetivo es el desarrollo de procesos de conservación, preservación y documentación de material y contenido audiovisual, mediante el uso de una plataforma tecnológica de gran potencia.

**En Septiembre 2002** lanzamiento del servicio de televisión educativa en línea de la DGTVE, el cual inició con la oferta permanente en línea de la programación completa de ocho canales de la Red Edusat.

**En Agosto 2003** en el marco de la III Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), la SEP, a través de la DGTVE, puso a disposición de los Estados participantes un nuevo canal de televisión educativa, el Canal 27, denominado **Canal Educativo de las Américas**, cuya finalidad es reunir y difundir la producción audiovisual educativa y cultural de las naciones hermanas del continente americano.

**En Enero 2005 surge Aprende TV,** un canal educativo y cultural que nace de la colaboración conjunta de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Televisión Educativa, y de la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable (Canitec), a través de Fundación Canitec, a fin de ofrecer a todos los usuarios de los sistemas de cable en México un espacio en el que puedan disfrutar de las más selectas producciones de las principales instituciones educativas y culturales de nuestro país y del mundo entero. Aprende TV se integra



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## **DIP. LORENA JIMENEZ ANDRADE**

a los paquetes de televisión por cable de todo el país, sin que ello represente ningún costo adicional para los usuarios.

### **Actualmente**

La operación y la programación de los 15 canales que transmite la Red EduSAT requiere la concurrencia de los esfuerzos de dos instancias: la DGTVE y el ILCE, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa:

Canal 11 = Telesecundaria

Canal 12 = Capacita Tv

Canal 17 = Telebachillerato

Canal 24 = Aprende Tv

Canal 26 = Especiales

Canal 27 = Telesecundaria

Canal 30 = Ingenio Tv

Como puede observarse la capacidad de la Televisión Educativa es muy amplia pero insuficiente para enfrentar los retos que implica la emergencia sanitaria actual.

**El Canal del Congreso.** Desde el 31 de agosto de 1999, a partir de la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Canal del Congreso se concibe como medio de información entre las cámaras legislativas y la ciudadanía.

Hay con un marco normativo específico para la propia Comisión Bicameral del Canal –su órgano rector- y para el Canal del Congreso, y por ello se añadieron los artículos 131, 132 y 133 a la Ley Orgánica del Congreso y se aprobaron el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y cuatro políticas internas.

Las primeras transmisiones de las sesiones plenarios de ambas cámaras se realizaron el 18 de marzo de 1998, pero fue en 2000 cuando el Canal del Congreso inició transmisiones regulares, inicialmente sólo a través de los sistemas de televisión por cable y, a partir del 2001 por los sistemas de televisión restringida vía satélite.

Al inicio de la LVIII Legislatura, la Comisión Bicameral logró que la Comisión Federal de Telecomunicaciones, Órgano Público Autónomo regulador de este sector, estableciera como requisito indispensable para la realización de trámites de los concesionarios de sistemas de cable, la transmisión de la señal del Canal del Congreso.



El 10 de marzo de 2010, la Comisión Federal de Telecomunicaciones otorgó el permiso para transmitir su señal en televisión abierta digital, asignándole el canal 45 de UHF en el Distrito Federal y su zona metropolitana con distintivo de llamada XHHCU-TDT.

El 7 de marzo de 2018, fue inaugurada la Estación Transmisora del Canal del Congreso, ubicada en el Cerro del Chiquihuite, en la Ciudad de México, desde donde se transmite en señal abierta con instalaciones propias.

Considerando lo anterior, el Canal del Congreso es uno de los vínculos idóneos para contribuir en la solución al problema educativo que en estos momentos críticos plantea la extraordinaria necesidad de transmisión de contenidos destinados a escolares de educación básica.

Es necesario establecer de manera inmediata un **convenio** entre el Canal del Congreso y la SEP, que permita utilizar su señal en horarios establecidos, como una expresión tangible de su solidaridad y compromiso social para con los niños, niñas y jóvenes del país.

La presencia del Maestro frente grupo es necesaria, pero ante una emergencia como la actual se hace indispensable el uso de la Televisión Abierta y de cable para no frenar el avance académico de los alumnos de Educación Básica.

Es de notar que una gran cantidad de maestros desde el inicio de la contingencia han estado al pendiente del desarrollo escolar usando la tecnología de internet, sin embargo y como se mencionó al principio, no es posible una cobertura total, por las diversas diferencias regionales y sociales de la población escolar.

Por lo antes expuesto y fundado, sin resultar ajeno lo anterior a la corriente *ius naturalista* a la que se adhirió nuestra Carta Magna conforme a su artículo 1o., se somete a consideración del pleno la presente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Canal del Congreso a suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública, para uso de espacios dedicados a impartir



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIP. LORENA JIMENEZ ANDRADE**

contenidos destinados a la educación básica, hasta que las autoridades educativas y de salud determinen el regreso a clases presenciales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a agosto del 2020.

Diputada Lorena Jiménez Andrade